CONCLUSIONES:

Se concluye que la Propuesta presentada por: **GERALDINE CHIQUINQUIRA QUERO NIÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.237.689.095**, cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública y como única oferta de Menor Precio al Presupuesto Oficial para esta Convocatoria, por tanto reúne los requisitos habilitantes exigidos, por lo cual es procedente y se recomienda Aceptar la Propuesta presentada y comunicarle debidamente, para que de esta manera se entienda celebrado el Contrato, en los términos de la Ley y el reglamento, para el: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA CAMINO VERDE.**

Para Constancia firman las partes que intervienen a los 09 días de noviembre de 2026. La presente acta se publicará en la cartelera de la Institución, y a partir del momento de su publicación se dejará por el término de 1 día hábil para recibir observaciones a la Evaluación.

Para Constancia firman las partes.

ORIGINAL FIRMADO

NATIVIDAD MARIA BARROS ESTRADA
Rectora

ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la Evaluación y Calificación realizada por el Comité Evaluador de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA CAMINO VERDE**; de la Propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle a **GERALDINE CHIQUINQUIRA QUERO NIÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.237.689.095,** la **ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**, lo que equivale a la adjudicación del Contrato a celebrar, constituido como tal, con la **Comunicación de Aceptación** y la **Oferta** presentada, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la Convocatoria de la Invitación Pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($9.997.000,00) M/L.** por un término de hasta **cinco (05) días.**

Esta Acta será publicada en la Página del SECOP 2, en los términos previstos en el inciso tercero del numeral 5º del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, y los proponentes tienen Un (1) día hábil para formular las observaciones a la misma. Las respuestas a las observaciones se publicarán de igual forma simultáneamente con la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Se levanta la presente Acta, dada en el Municipio de Uribia, La Guajira, siendo las 12:30 p.m. del día nueve (09) de noviembre de Dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

NATIVIDAD MARIA BARROS ESTRADA
Rectora